

# ANEXOS

ANEXO 1	Constancia de Actividades Realizadas en el Municipio de Batallas
ANEXO 2	Directrices para la Formulación del Programa de Operaciones Anual y Presupuesto
ANEXO 3	Datos Censo 2001- Población por Organizaciones Comunitarias y localidades
ANEXO 4	Sistema de Información Efectiva (Flujo de Caja Efectiva)
ANEXO 5	Informe de Gestión Físico y Financiero económico por comisiones
ANEXO 6	Certificación de Recursos HIPIC II y Recursos FPS
ANEXO 7	Presupuesto por categoría Programática y Clasificación por Objeto de gasto (Presupuesto Disgregado)



**GOBIERNO MUNICIPAL BATALLAS**  
Capital de la 3ra. Sección  
de la Provincia Los Andes  
Fundado el 17 de Septiembre de 1978  
La Paz - Bolivia

### CERTIFICACION


EL SUSCRITO EL ALCALDE MUNICIPAL DE  
BATALLAS, TERCERA SECCION DE LA  
PROV. LOS ANDES, A SOLICITUD DEL  
INTERESADO,

#### **CERTIFICA:**

Que el Univ. Sabino Oscar Ramos Mamani con C.I. 2711196 I.P., ha prestado servicios de asistencia técnica para fortalecer las capacidades de gestión en este Gobierno Municipal, desde la fecha 21 de noviembre de 2001 hasta el día 31 de mayo de 2002, demostrando responsabilidad, en las funciones que desempeñó.

Es cuanto certifico en honor a la verdad para fines consiguientes.

Batallas, 25 de junio de 2002

  
Ing. Sabino Oscar Ramos  
ALCALDE MUNICIPAL BATALLAS  
3ra. Sección Prov. Los Andes



**MINISTERIO DE HACIENDA  
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA**

**DIRECTRICES  
PARA LA  
FORMULACION  
DEL PROGRAMA DE  
OPERACIONES ANUAL Y  
DEL PRESUPUESTO  
PARA LOS GOBIERNOS  
MUNICIPALES**

**GESTION 2002**

**LA PAZ - BOLIVIA**

**DIRECTRICES PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL  
Y DEL PRESUPUESTO  
DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES  
GESTION 2002**

**TITULO I      DISPOSICIONES GENERALES**  
**TITULO II      DE LA PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL**  
**TITULO III     DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO**

**Capítulo I    Del Presupuesto de Recursos**  
**Capítulo II   Del Presupuesto de Gastos**

Sección I      De los límites de asignación de gastos  
Sección II     De la Apertura Programática  
Sección III    Apropiaciones y Asignaciones Presupuestarias  
Sección IV    Del Endeudamiento

**TITULO IV    PRESENTACION DEL RESUMEN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES  
ANUAL Y DEL PRESUPUESTO AL MINISTERIO DE HACIENDA**

**Capítulo I    Presentación del Programa Operativo Anual**  
**Capítulo II   Presentación del Presupuesto**

**DIRECTRICES PARA LA FORMULACION DEL  
PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y DEL PRESUPUESTO  
DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES  
GESTION 2002**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto**

Las Directrices de Formulación del Programa de Operaciones Anual (POA) y del Presupuesto para los Gobiernos Municipales tienen por objeto establecer los lineamientos generales para elaborar los Programas Operativos Anuales y los Presupuestos de los Gobiernos Municipales de la gestión 2002, que deben remitirse a consideración de los Honorables Consejos Municipales, y para presentar el POA y el Presupuesto una vez aprobados, ante el Ministerio de Hacienda.

**Artículo 2. Base Legal**

Constituyen la Base Legal de los presentes lineamientos, la Ley No. 2028 de Municipalidades, las Normas Básicas de los Sistemas de Programación de Operaciones, Inversión Pública y de Presupuesto previstas en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y las disposiciones legales vigentes inherentes a los regímenes de administración financiera municipal.

**Artículo 3. Responsabilidades**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el Honorable Alcalde de cada Gobierno Municipal es el responsable de la correcta formulación del Programa de Operaciones Anual, del Presupuesto Municipal y de la presentación de la documentación respaldatoria, para cuyo efecto debe observar las disposiciones legales vigentes en materia de distribución de recursos por Coparticipación Tributaria, adquisición de bienes y servicios, la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria, Ley No. 2235 del Diálogo 2000, y toda norma legal vigente en la materia.

En el marco de lo dispuesto por la Ley No. 2028, los H. Consejos Municipales son responsables de la aprobación del POA y del Presupuesto Municipal, debiendo observar al efecto, las normas legales vigentes en la materia.

El H. Alcalde Municipal es responsable asimismo de la presentación del POA y del Presupuesto, debidamente aprobado por los H. Consejos Municipales, así como toda otra documentación inherente, ante el Ministerio de Hacienda

**Artículo 4. Vinculación POA y Presupuesto**

El Presupuesto Municipal debe reflejar en términos financieros la Programación de Operaciones Anual, teniendo en cuenta las limitaciones financieras dadas por las

estimaciones de recursos, los recursos de la Coparticipación Tributaria y los Recursos de Alivio de la Deuda Externa (HIPC).

#### **Artículo 5. Vinculación con el Presupuesto General de la Nación**

Para la elaboración del Programa Operativo Anual y del Presupuesto Municipal, los Gobiernos Municipales deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- 1) Estimaciones oficiales de recursos por Coparticipación Tributaria.
- 2) Proyectos de Inversión Pública registrados por los Fondos de Inversión y Desarrollo, o otras entidades públicas y financiamientos contratados debidamente conciliados con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).
- 3) La asignación de los recursos del Alivio de la Deuda Externa (HIPC).

Una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación gestión 2002 por el Honorable Congreso Nacional, el Ministerio de Hacienda remitirá a cada Gobierno Municipal, el detalle oficial de las asignaciones presupuestarias contempladas en el Presupuesto General de la Nación citado, por Coparticipación Tributaria, Proyectos de Inversión, transferencias y endeudamiento entre el Gobierno Municipal y otras entidades del sector público, y otros.

#### **Artículo 6. Clasificadores Presupuestarios**

En la formulación presupuestaria, todos los Gobiernos Municipales deben utilizar los Clasificadores Presupuestarios aprobados por el Ministerio de Hacienda para la gestión del 2002.

#### **Artículo 7. Organigrama**

Todos los Gobiernos Municipales deben presentar, adjunto al POA y al Presupuesto, el organigrama que determine la estructura organizativa de la entidad.

#### **Artículo 8. Niveles de Aprobación**

El Programa Operativo Anual y el Presupuesto Municipal, deben ser aprobados por los respectivos Consejos Municipales y contar con el pronunciamiento del Comité de Vigilancia.

### **TITULO II**

#### **DE LA PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL**

#### **Artículo 9. Estructura y contenido del POA**

El Programa de Operaciones Anual de los Gobiernos Municipales, que constituye el principal instrumento para la medición y evaluación de la gestión fiscal, debe elaborarse en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y de las restricciones establecidas por las estimaciones de captación de recursos para la gestión 2002.

El documento debe contener fundamentalmente los siguientes puntos:

## 1. Marco Institucional

- (a) **Base Legal.-** Señalar de manera concreta las disposiciones legales de constitución de la entidad y modificatorias vigentes
- (b) **Misión.-** Señalar el rol que cumple en la sociedad y el Estado

## 2. Análisis de situación y del entorno

Se debe efectuar un análisis de los resultados logrados, las contingencias y desvíos de la programación anterior, las necesidades emergentes producto de este análisis y de la identificación de los recursos existentes.

Se debe identificar y analizar, para el análisis del entorno, las variables económicas, sociales, tecnológicas y legales que afectan y condicionan a los objetivos de la entidad.

## 3. Objetivos Institucionales de Gestión

Formular objetivos institucionales que la entidad pretende lograr para el cumplimiento de sus metas y políticas implantadas.

### TITULO III

### DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO

### CAPITULO I

### DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS

#### Artículo 11. Apropriaciones y asignaciones de recursos

Deben registrarse todos los recursos que se estime percibir y considere utilizar en el ejercicio, ordenados según los Clasificadores de Recursos por Rubros vigentes para la gestión 2002 y, cuando corresponda, por fuente de financiamiento, organismo financiador y código de la entidad de transferencia.

Los recursos recibidos del Tesoro General de la Nación deben ser registrados identificando como entidad otorgante al organismo financiador 099 "Tesoro General de la Nación", excepto en los casos que se defina específicamente otra entidad otorgante.

Para los recursos recibidos por concepto del Alivio de la Deuda Externa (HIPC II), debe asignarse el rubro 23211 "Transferencias de Capital de la Administración Central por Subsidios y Subvenciones", fuente de financiamiento 44 "Transferencias de Donación Externa", organismo financiador 115 "Donaciones – HIPC II" y entidad otorgante 099 "Tesoro General de la Nación".

Los importes estimados de recursos tienen carácter indicativo, excepto en el caso del endeudamiento, que tienen carácter limitativo.

La estimación de los ingresos debe efectuarse teniendo en cuenta las normas legales vigentes en materia de tributación, precios, tarifas y otras regulaciones, observando en particular lo siguiente:

1. Los ingresos estimados por la venta de bienes y/o prestación de servicios que registren los Gobiernos Municipales, deben responder a las posibilidades reales de captación de los mismos, para cuyo efecto debe considerarse la ejecución alcanzada en la gestión de 2001.
2. Las transferencias del Tesoro General de la Nación por Coparticipación Tributaria, deben sujetarse a las estimaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Estas estimaciones no constituyen compromisos o deudas por parte del Tesoro General de la Nación, sujetándose su ejecución, a la recaudación efectiva de impuestos.

Para el registro de cualquier otra transferencia se debe contar con la documentación de respaldo correspondiente y el cronograma de desembolsos de la gestión.

El registro debe identificar a la fuente de financiamiento, el organismo financiador y la entidad de origen (otorgante).

3. Los recursos por crédito externo y donaciones podrán ser incorporados en el presupuesto, siempre que cuenten con los convenios debidamente suscritos con los organismos financiadores y asegurados los desembolsos para la gestión 2002, y estén inscritos además en el Banco Central de Bolivia, en el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Si existiesen recursos de crédito o donaciones externas, que no cuenten con los convenios suscritos y el registro pertinente, pero cuya gestión se prevé concretar en la gestión 2002, debe incluirse en el presupuesto la previsión de recursos de contraparte local (los recursos externos podrán ser inscritos en la reformulación del presupuesto, una vez que se cumpla con los requisitos pertinentes).

El registro de los recursos provenientes del Fondo de Inversión Productiva y Social (FPS) y del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) debe efectuarse en base a documentación de convenios debidamente suscritos, y teniendo en cuenta la Política de Compensación enmarcada en la Ley del Diálogo 2000.

4. Los registros que corresponden a cuentas financieras (disminución de cuentas por cobrar, incremento de cuentas a pagar y otros similares), deben efectuarse estimando su variación neta para el período fiscal 2002.
5. Los recursos correspondientes a la utilización de saldos de caja y bancos, deben discriminar si dichos saldos provienen de los recursos de Coparticipación Tributaria, Seguro Básico de Salud, recursos propios y de otros ingresos que tengan destino específico.
6. La programación de recursos provenientes de crédito se sujetará a lo establecido en el artículo 20 de las presentes directrices.



**CAPITULO II**  
**DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**SECCION I**  
**DE LOS LIMITES DE ASIGNACION DE GASTOS**

**Artículo 12. Asignación de Recursos de Coparticipación Tributaria**

En cumplimiento de la Ley de Municipalidades No.2028 de 28 de Octubre de 1999, la programación de gastos corrientes, no podrá exceder el 15 % de los recursos de Coparticipación Tributaria.

**Artículo 13. Asignación de Recursos Propios Municipales**

De manera separada e independiente, la asignación de recursos para gasto corriente debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 4to. de las Disposiciones Finales y Transitorias de la Ley No. 2028 de 28 de octubre de 1999, estableciendo para la gestión 2002 un límite del 26% para gasto corriente en los Gobiernos Municipales con más de 20.000 habitantes y del 30% para los que tienen menos de esta cifra.

**Artículo 14. Uso de Saldos Bancarios**

El uso de saldos bancarios de gestiones anteriores debe ser utilizado teniendo en cuenta su origen y los límites de asignación de recursos señalado en los artículos 12° y 13° de estas Directrices.

**Artículo 15. Recursos con Destino Específico**

No se asignará ningún recurso a gastos que no correspondan al destino específico asignado en convenios con organismos financiadores.

**Artículo 16. Cuadros de Información**

De acuerdo a la Resolución Ministerial No. 117/2000 del Ministerio de Hacienda, debe prepararse un cuadro de información, que permita verificar la distribución de gastos en los límites establecidos para los recursos de Coparticipación Tributaria y para los recursos propios municipales, siendo responsabilidad del Alcalde Municipal o del Directorio de la Mancomunidad, el correcto financiamiento, según lo establecido en los artículo 12° y 13° de estas Directrices.

**SECCION II**  
**DE LA APERTURA PROGRAMATICA**

**Artículo 17. Estructura Programática**

La apertura programática que se defina y apruebe para la gestión del 2002, debe estar relacionada necesariamente con las funciones o competencias municipales establecidas en las disposiciones legales vigentes y los objetivos de gestión definidos.

En función a estas competencias y funciones municipales se establecen en forma referencial los siguientes programas:

00	PROGRAMA CENTRAL
10	SANEAMIENTO BASICO
11	LIMPIEZA URBANA
12	ALUMBRADO PUBLICO
13	CONTROL, REGULACION E INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS
14	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
15	CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO CULTURAL
16	PROMOCION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DE TURISMO
17	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
18	SERVICIO DE FAENEADO DE GANADO
19	INHUMACION, CREMACION DE RES E INFRAESTRUCTURA DE CEMENTERIOS
20	SERVICIOS DE SALUD
21	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL
22	SERVICIOS DE EDUCACION Y FOMENTO AL DEPORTE (INCLUYE DESAYUNO ESCOLAR)
23	PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL (MICRORIEGO Y CAMINOS VECINALES)
24	PROMOCION Y FOMENTO DE POLITICAS DE GENERO
25	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA

A partir del código 26, el Gobierno Municipal puede definir otros programas, siempre en función de las competencias y funciones asignadas por Ley, especificando el contenido de dichos programas.

La apertura programática para Proyectos de Inversión deberá efectuarse, bajo un Programa específico, según corresponda.

De la misma manera, en el caso de aperturar actividades, las mismas deben corresponder a los programas específicos identificados.

### SECCION III

#### APROPIACIONES Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

##### Artículo 18. Apropriaciones y Asignaciones

Los importes asignados en las diferentes partidas de gasto, deben ser ordenados en base a los Clasificadores por Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y código de la Entidad de Transferencia de acuerdo a los Clasificadores Presupuestarios aprobados para el 2002.

Estos importes constituyen limites presupuestarios máximos y no significan de ninguna manera autorizaciones expresas de gasto.

**Artículo 19. Criterios de asignación**

Se asignarán recursos en las distintas partidas de gasto, teniendo en cuenta las restricciones financieras señaladas en los artículos 107° y 108° de la Ley de Municipalidades (Ley No. 2028/99) y de las Disposiciones Finales y Transitorias de dicha Ley, referentes a los límites del Gasto Corriente y Gastos elegibles para Inversión Pública.

1. Para el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", en base a la escala salarial aprobada de la gestión 2001 por la instancia legal competente, el requerimiento de personal estrictamente necesario y las limitaciones de recursos.
2. Para los grupos de gasto 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros" y 40000 "Activos Reales", considerando las Normas Básicas del Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

En relación a la asignación de recursos en la partida 25800 "Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión", deben estar destinada exclusivamente al pago de contratos por tiempo y producto realizados por terceros y respaldados por contratos de servicio que corresponden a inversiones no capitalizables. La previsión de recursos deberá ser aprobada por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

La asignación de recursos en el Subgrupo de gasto 46000 "Estudios y Proyectos para Inversión", debe estar destinada exclusivamente al pago de contratos por tiempo y producto realizados por terceros y respaldados por contratos de servicio y cuando corresponda incluir el resultado de estas investigaciones al activo institucional que correspondan a inversiones capitalizables. La previsión de recursos deberá ser aprobada por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

No debe incluirse con cargo a esta partida y a este subgrupo de gasto, recursos para el pago de personal de planta o eventual.

3. Para las partidas de gasto del grupo 60000 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos" inherentes a Intereses, Comisiones y Gastos Bancarios de la Deuda Pública Interna y/o Externa de Corto y Largo Plazo, considerando los términos contractuales de los correspondientes contratos y/o convenios de préstamo.

La deuda generada en gasto corriente no debe ser financiada con cargo a los recursos establecidos para gastos elegibles para inversión.

4. Las partidas de gasto financiadas, con asignaciones de los recursos del Alivio de la Deuda Externa (HIPC II), deberán ser registrados con la fuente de financiamiento 44 "Transferencias de Donación Externa" y organismo financiador 115 "Donaciones – HIPC II"
5. Para proyectos de inversión, la formulación del presupuesto de inversión pública Municipal deberá cumplir con las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) aprobadas con Resolución Suprema N° 216768 del 18 de junio de 1996.

De acuerdo al Artículo 8° de las Normas Básicas del SNIP, se entiende por Inversión Pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el

objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes”.

En la categoría programática “proyecto”, se presupuestarán gastos de preinversión e inversión. Estos proyectos deben estar registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN), de acuerdo a los Artículos 24º y 28º de las Normas Básicas del SNIP, y cumplir con los siguientes requisitos:

- Código del SISIN
- Nombre del Proyecto, debe reunir por lo menos tres características: la acción a efectuarse, objeto o motivo de la inversión, e identificar la ubicación precisa del proyecto.

Ejemplo: “Ampliación (acción) de la Escuela Eduardo Avaroa (objeto) en la comunidad de Belén (ubicación)”

- Fase: Preinversión e Inversión.

En caso de los proyectos de preinversión, se deben señalar las etapas que correspondan, pudiendo ser: perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño final.

Para la fase de inversión la correspondiente la ejecución.

- Documentación de los Proyectos: para la fase de preinversión el perfil de Proyecto, los términos de referencia y el costo estimado de consultoría; para la fase de inversión los estudios de preinversión.

La programación debe efectuarse de acuerdo al Programa de Inversiones definido con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y según grupos de gasto que corresponda (10000 solamente la partida de Gasto 12100 Personal Eventual, 20000,30000,40000, etc.)

#### 6. Cofinanciamiento de proyectos de Inversión.

En el marco de la Política Nacional de Compensación aprobada por la Ley No. 2235 del Diálogo Nacional 2000, los Gobiernos Municipales podrán cofinanciar proyectos de inversión municipales, previo convenio con las instituciones públicas de la administración central, descentralizadas y de la administración departamental, así como instituciones privadas de desarrollo y otros organismos que administren recursos públicos o de ayuda oficial al estado Boliviano.

### SECCION IV

#### DEL ENDEUDAMIENTO

##### Artículo 20. Límites de Endeudamiento

En la formulación del Presupuesto de los Gobiernos Municipales debe tenerse en cuenta los límites de endeudamiento establecido en el capítulo II, artículo 35 de la Ley No. 2042 de Administración Presupuestaria.

## TITULO IV

### PRESENTACION DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y DEL PRESUPUESTO AL MINISTERIO DE HACIENDA

#### CAPITULO I

##### PRESENTACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

###### Artículo 21. Presentación del Programa de Operaciones Anual

El resumen del Programa de Operaciones Anual Institucional debe ser presentado debidamente aprobado por el H. Consejo Municipal, contemplando los siguientes puntos:

1. Base legal de creación y modificaciones vigentes.
2. Estructura organizativa vigente.
3. Rol, Objetivos Generales y Objetivos Especificos de Gestión de la entidad.
4. Resultados a nivel institucional, alcanzados en la gestión 2000, de ejecución estimada para la gestión 2001 y propuestos para el año 2002.

#### CAPITULO II

##### PRESENTACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

###### Artículo 22. Presentación del Presupuesto

El Presupuesto de la gestión 2002, debe ser presentado debidamente aprobado por el Consejo Municipal, conteniendo:

1. Presupuesto de Recursos, ordenados según los Clasificadores de Recursos por Rubros, por Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y cuando corresponda Código de Entidad de Transferencia de acuerdo al Clasificador Institucional-
2. Presupuesto de Gastos a nivel de las Categorías de Programas y Proyectos de Inversión, ordenados según los Clasificadores por Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, y cuando corresponda Código de Entidad de Transferencia.
3. Detalle y explicación sintética de los propósitos de los Programas y Proyectos de Inversión.
4. Presupuesto del Gasto Corriente por Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador.
5. Detalle de Programas, Proyectos y Actividades del Gobierno Municipal por partidas de gasto según Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador.
6. Cuadro de distribución del Gasto Corriente y Gastos Elegibles para Inversión, enmarcado en los límites de financiamiento establecido por Ley.

###### Artículo 23. Documentación

Los Gobiernos Municipales o mancomunidades de municipios deben presentar el Presupuesto Municipal de la gestión 2002, adjuntando la siguiente documentación:

1. Memoria de cálculo respaldando las asignaciones de todos los Grupos de gasto.
2. Convenios de las Transferencias, los Créditos y Donaciones internas y externas a recibir debidamente respaldadas legalmente.
3. Para los proyectos de Inversión Pública Municipal, deben presentar al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, considerando lo señalado en el Artículo 19:
  - (a) Los Gobiernos Municipales que cuentan con el SISIN instalado y operando, deben remitir la información en medio magnético y reporte impreso;
  - (b) Los Gobiernos Municipales que no cuentan con el SISIN, deben enviar el Formulario Unico del Sistema debidamente llenado por proyecto.
4. Documentación respaldatoria para el servicio de la deuda.

## CENSO 2001 - POBLACION POR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LOCALIDADES

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2001 - RESULTADOS DE POBLACIÓN		
CODIGO CARTOGRAFICO	DESCRIPCIÓN	NRO. DE HABITANTES
00	BOLIVIA	8,274,325
02	La Paz	2,350,466
0212	Los Andes	69,636
021203	TERCERA SECCIÓN (Batallas)	18,693
02120301001	BATALLAS	1,966
02120301001001	--BATALLAS	1,966
02120301002	COMUNIDAD BATALLAS	239
02120301002001	--BATALLAS	239
02120301003	COMUNIDAD CATAORA	516
02120301003001	--CATAORA	516
02120301004	COMUNIDAD CHIJPATA ALTA	203
02120301004001	--CHIJPATA ALTA	203
02120301005	COMUNIDAD CHIJPATA BAJA	249
02120301005001	--CHIJPATA BAJA	249
02120301006	COMUNIDAD CHIRAPACA	794
02120301006001	--CENTRO CALVARIO	42
02120301006002	--CHALLAPAMPA	248
02120301006003	--HAMPATURI	34
02120301006004	--PASCANA	75
02120301006005	--PATAMANTA	26
02120301006007	--VILLA ALICIA	210
02120301006008	--CATACHILLA	119
02120301006009	--CHACAMAYA	17
02120301006010	--VALLE HERMOSO	21
02120301007	COMUNIDAD CULLUCACHI	626
02120301007001	--CORAZON DE ORO	222
02120301007002	--ELIZARDO PEREZ	79
02120301007003	--TRIANGULAR	222
02120301007004	--CULLUCACHI	103
02120301008	COMUNIDAD CUTUSUMA	493
02120301008001	--CHALLAPATA	174
02120301008002	--CUTUSUMA	319
02120301009	COMUNIDAD MACHACAMARCA	548
02120301009001	--MACHACAMARCA	548
02120301010	COMUNIDAD PARIRI	448
02120301010001	--PARIRI	208
02120301010002	--PARIRI	240

VE	VILLA ASUNCION DE CALUYO	411
02120306004001	--CALUYO	116
02120306004002	--VILLA ASUNCION DE CALUYO	155
<b>02120306005</b>	<b>VILLA REMEDIOS DE CALASAYA</b>	<b>358</b>
02120306005001	--VILLA REMEDIOS DE CALASAYA	358
<b>02120307001</b>	<b>COMUNIDAD CRUZANI</b>	<b>304</b>
02120307001001	--CRUZANI	304
<b>02120307002</b>	<b>COMUNIDAD ISQUILLANI</b>	<b>303</b>
02120307002001	--ISQUILLANI	303
<b>02120307003</b>	<b>COMUNIDAD TUQUIA</b>	<b>434</b>
02120307003001	--TUQUIA	434
<b>02120307004</b>	<b>VILLA ASUNCION DE TUQUIA</b>	<b>97</b>
02120307004001	--VILLA ASUNCION DE TUQUIA	97
<b>02120307701</b>	<b>COMUNIDAD HUANCUYO</b>	<b>323</b>
02120307701701	--HUANCUYO	323
<b>02120307702</b>	<b>COMUNIDAD SAN CALIXTO</b>	<b>273</b>
02120307702701	--SAN CALIXTO	273
<b>02120307703</b>	<b>COMUNIDAD SURIQUIÑA</b>	<b>1,015</b>
02120307703702	--HICHO KHOTA	21
02120307703703	--LINKO	16
02120307703704	--PACUNI	89
02120307703705	--PICHURASI	331
02120307703708	--SURIQUIÑA	638
<b>02120307704</b>	<b>VILLA ROSARIO</b>	<b>125</b>
02120307704701	--PICHURASI	125
<b>02120308001</b>	<b>COMUNIDAD HUANCANE</b>	<b>381</b>
02120308001001	--HUANCANE	381
<b>02120308002</b>	<b>COMUNIDAD IGACHI</b>	<b>555</b>
02120308002001	--IGACHI	364
02120308002002	--CHUTO KKOLLU	171
<b>02120308003</b>	<b>BATALLAS</b>	<b>192</b>
02120308003001	--IGACHI	192

  
[EXCEL]

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística - Censo de Población y Vivienda - 2001

(--): Nota.- En Bolivia, después de la unidad geográfica definida como Cantón no existen otras de escala menor que sean homogéneas. Las que existen son espacialmente heterogéneas y se denominan de manera diversa: comunidades, centrales, subcentrales, colonias, brechas, sindicatos, ex-estancias, etc. Por ello el INE adopta el concepto de "Organización Comunitaria", descrita como una organización estructurada según sus usos, costumbres o disposiciones estatutarias, conocida por un nombre común, cuyos límites geográficos son identificables en el terreno y con autoridades jurisdiccionales reconocidas por sus habitantes y sus vecinos. De este tipo de organización pueden formar parte una o más localidades o lugares.

En el actual proceso de codificación geográfica de los datos del Censo 2001 se obtuvieron referencias adicionales de unidades menores a la de Organización Comunitaria, denominadas localidades. Tras ese proceso podrían presentarse situaciones que determinen que una localidad que inicialmente figuraba como parte de una Organización Comunitaria, sea asignada a otra, en función de los antecedentes proporcionados por el empadronador en sus formularios de control.

Cabe señalar, por otra parte, que la Ley N° 2150, de Unidades Político-Administrativas, no otorga al Instituto Nacional de Estadística competencia para la definición de límites. Los mapas que utiliza para efectos censales sólo deben ser considerados como instrumentos referenciales.



02120301011002	--ACHUMANI	96
02120301011003	--CATAVI	90
02120301011004	--CENTRAL ACHUMANI	80
02120301011005	--ENTRE RIOS	132
02120301011006	--MUNAYPATA	75
02120301011007	--VILLA FLORIDA	80
<b>02120302001</b>	<b>COMUNIDAD CHALLAPATA</b>	<b>220</b>
02120302001001	--CHALLAPATA	220
<b>02120302003</b>	<b>COMUNIDAD PAJCHA PEÑAS</b>	<b>347</b>
02120302003001	--PAJCHA PEÑAS	347
<b>02120302005</b>	<b>COMUNIDAD SOJATA</b>	<b>293</b>
02120302005001	--SOJATA	293
<b>02120302008</b>	<b>PEÑAS</b>	<b>439</b>
02120302008001	--PEÑAS	439
<b>02120303001</b>	<b>COMUNIDAD VILLA SAN JUAN DE CHACHACOMANI</b>	<b>864</b>
02120303001002	--JACUPAMPA	131
02120303001004	--KORUYO	291
02120303001005	--PURAPURANI	102
02120303001006	--SORAPUJRO	260
<b>02120303003</b>	<b>VILLA SAN JUAN DE CHACHACOMANI</b>	<b>229</b>
02120303003001	--VILLA SAN JUAN DE CHACHACOMANI	229
<b>02120303005</b>	<b>KELLWANI</b>	<b>202</b>
02120303005001	--KELLWANI	202
<b>02120303006</b>	<b>ALTO CRUZ PAMPA</b>	<b>160</b>
02120303006001	--ALTO CRUZ PAMPA	160
<b>02120304001</b>	<b>COMUNIDAD ALTO PEÑAS</b>	<b>720</b>
02120304001001	--ABAJO	217
02120304001002	--HICHO KKOTA	125
02120304001003	--LABRAHUANI	68
02120304001004	--LAYUNI	118
02120304001006	--PARQUE	82
02120304001007	--PATA	110
<b>02120304002</b>	<b>COMUNIDAD CHOJÑAPATA</b>	<b>294</b>
02120304002001	--CHOJÑAPATA	294
<b>02120304003</b>	<b>COMUNIDAD CORAPATA</b>	<b>265</b>
02120304003001	--CORAPATA	265
<b>02120304004</b>	<b>COMUNIDAD JAYLLIHUAYA</b>	<b>328</b>
02120304004001	--JAYLLIHUAYA	328
<b>02120304005</b>	<b>COMUNIDAD SANKHA JAHUIRA</b>	<b>261</b>
02120304005001	--SANKHA JAHUIRA	261
<b>02120304006</b>	<b>COMUNIDAD UNCALLANI</b>	<b>208</b>
02120304006001	--UNCALLANI	208
<b>02120304007</b>	<b>KERANI</b>	<b>299</b>
02120304007001	--KERANI	299
<b>02120305001</b>	<b>COMUNIDAD KARHUISA</b>	<b>748</b>
02120305001001	--KARHUISA	748
<b>02120305002</b>	<b>KARHUISA</b>	<b>347</b>
02120305002001	--KARHUISA	347
<b>02120306001</b>	<b>COMUNIDAD CALASAYA</b>	<b>205</b>
02120306001001	--CALASAYA	205
<b>02120306002</b>	<b>COMUNIDAD HUARISUYO</b>	<b>340</b>
02120306002001	--HUARISUYO	340
<b>02120306003</b>	<b>COMUNIDAD HUAYROCONDO</b>	<b>430</b>

YU47

Unidad de Programacion Fiscal

**SISTEMA DE INFORMACION  
DE OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJA**

AÑO : 2000

ENTIDAD : BATALLAS

MES : 12

ARCHIVO : BA012B63

(07) Alcaldias

=====				
15 - Jan - 2001				
COD	NOMBRE	VALOR EN BS.	AUXILIAR	VALOR EN SUS
=====				
	1. INGRESOS TOTALES	3,219,823		
	INGRESOS CORRIENTES	3,219,823		
	Ingresos Tributarios Propio:	19,208		
	Impuestos Internos Municip	19,208		
	288 Propiedad Inmueble	1,943		
	289 Vehiculos automores, aeronaves, Otros			
	Transferencia Corrientes	3,077,240		
	Coparticipación Tributaria	3,077,240		
	Por Renta Interna	199,470		
	367 Valor Agregado (IVA) Excluye YPFB			
	368 Valor Agregado (IVA - YPFE	7,700		
	Por impuestos a las Transacciones Internas			
	385 Renta Aduanera	27,331		
	Otros Ingresos Corrientes	103,375		
	419 Venta Material Valorado	103,375		
	II EGRESOS TOTALES	2,730,738		
	GASTOS CORRIENTES	973,674		
	Servicios Personales	512,241		
	empleados Permanentes	512,241		
	500 Sueldos Basicos	512,241		
	503 Aguinaldos	22,850		
	508 Dietas	10,000		
	Empleados no permanentes	11,040		
	521 Remuneracion Total	11,040		
	Servicios no personales	351,096		
	Servicios basicos	5,647		

536	Comunicaciones	2,500
537	Energia Electrica	3,147
Servicios de Transporte y Si		15,000
545	Pasajes	2,000
546	Viaticos	13,000

Unidad de Programacion Fiscal  
**SISTEMA DE INFORMACION  
DE OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJA**

AÑO : 2000  
ENTIDAD : BATALLAS  
MES : 12  
ARCHIVO : BA012B63

(07) Alcaldias

15 - Jan - 2001

COD	NOMBRE	VALOR EN BS	AUXILIAR	VALOR EN SUS
	Mantenimiento y Reparacio	950		
561	Edificios y Equipos	950		
	Servicios Profesionales y comerciales			
575	Estudios e Investigaciones	15,000		
	Otros Servicios no Personales	33,198		
583	Otros servicios no Personales	33,198		
	Bienes Consumo Final	24,479		
	Para usos Varios	24,479		
590	Alimentos	2,809		
591	Lubricantes y Combustibles	21,670		
	Gastos Financieros	571		
655	Otros Gastos Financieros	571		
	GASTOS DE CAPITAL	1,757,064		
	Formación de Capital	1,757,064		
	Construcciones y Mejoras	1,097,144		
854	construcciones y Mejoras	1,097,144		
III. DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+)				
IV. FINANCIAMIENTO		309,452		

CREDITO INTERNO NETO NONETARIO (BCB, BANEST, otros Bancos)	312,082
Variacion de Depositos	312,082
Cuenta Corriente	312,082
Cuenta corriente - Saldo ini	1,085,555
954 Cuenta corriente - Saldo ini	176,039
954 Cuenta corriente - Saldo ini	909,516
Cuenta Corriente Saldo Inici	773,473
955 Cuenta Corriente - Saldo In	176,039
955 Cuenta Corriente - Saldo Inicial	557,434

Unidad de Programacion Fiscal  
**SISTEMA DE INFORMACION  
DE OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJA**

**AÑO : 2000  
ENTIDAD : BATALLAS  
MES : 12  
ARCHIVO : BA012B63**

**(07) Alcaldias**

15 - Jan - 2001					
COD	NOMBRE	VALOR EN BS.	AUXILIAR	VALOR EN SUS	
	ANTICIPOS FINANCIEROS		2,620	0	
997	Incremento de Anticipos Financieros		2,620		
	DEFOCIT (-) O SUPERAVIT (+) CORRIENTE	31,209		0	
	GASTO SOCIAL		Corriente	Capital	Total
	Salud		6,837	5,758	12,595
	Educacion		5,500	122,148	127,648
	Gestion social (Hogares Niños y Ancianos)		0		0
	Saneamiento Basico		0	62,417	62,417
	<b>TOTAL</b>		<b>12,337</b>	<b>190,323</b>	<b>202,660</b>

Comentarios

## HIPC II y FPS




Pá. 2

Fecha: 30/03/2015 15:41:15

**Programación de Recursos de Coparticipación Tributaria - HIPC II**  
 (Expresado en Dólares Americanos)

Departamento :	La Paz	
Provincia :	Los Andes	
Gobierno Municipal :	BATALLAS	
Población CNPV 2001:	18693	[a]
Coparticipación Tributaria Municipal 2002 :	411668	[b]
Salud (10%):	25781.1	[c]
Educación (20%):	51562.2	[d]
Infraestructura (70%):	180467.7	[e]
TOTAL HIPC-II	257811	[f = c + d + e]
TOTAL RECURSOS	669479	[g = b + f]
Población Recalculada	26170.2	[h = a * 1.4]

Información referencial. los datos serán provistos por el Ministerio de Hacienda  
[www.enfared.org.bo](http://www.enfared.org.bo)

# REPÚBLICA DE BOLIVIA



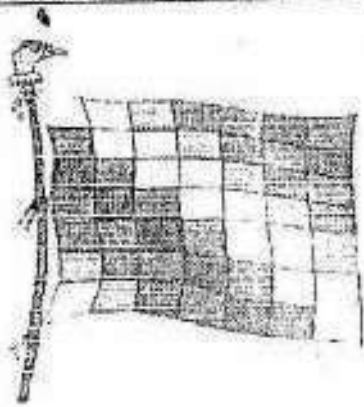
## LEY DEL DIÁLOGO NACIONAL CUENTA ESPECIAL DIÁLOGO 2000 - RECURSOS HIPC II MUNICIPIO DE

**BATALLAS**

El presente certificado acredita que el Gobierno Municipal recibirá mensualmente de abril a diciembre de 2002 la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100** Dólares Americanos por concepto de Recursos HIPC II. El total de Recursos a ser abonado en la Cuenta Especial Diálogo 2000, durante la gestión 2002 es de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE 00/100** Dólares Americanos.

### RECURSOS HIPC II - Gestión 2002

Cuenta Salud:	Sus. 15.735.--
Cuenta Educación:	Sus. 42.615.--
Cuenta Infraestructura:	Sus. 199.460.--
Total Anual Cuenta Especial Diálogo 2000:	Sus. 257.811.--
Total Mensual de Abril a Diciembre:	Sus. 28.645.--



# Comité de Vigilancia de la Tercera Sección Batallas

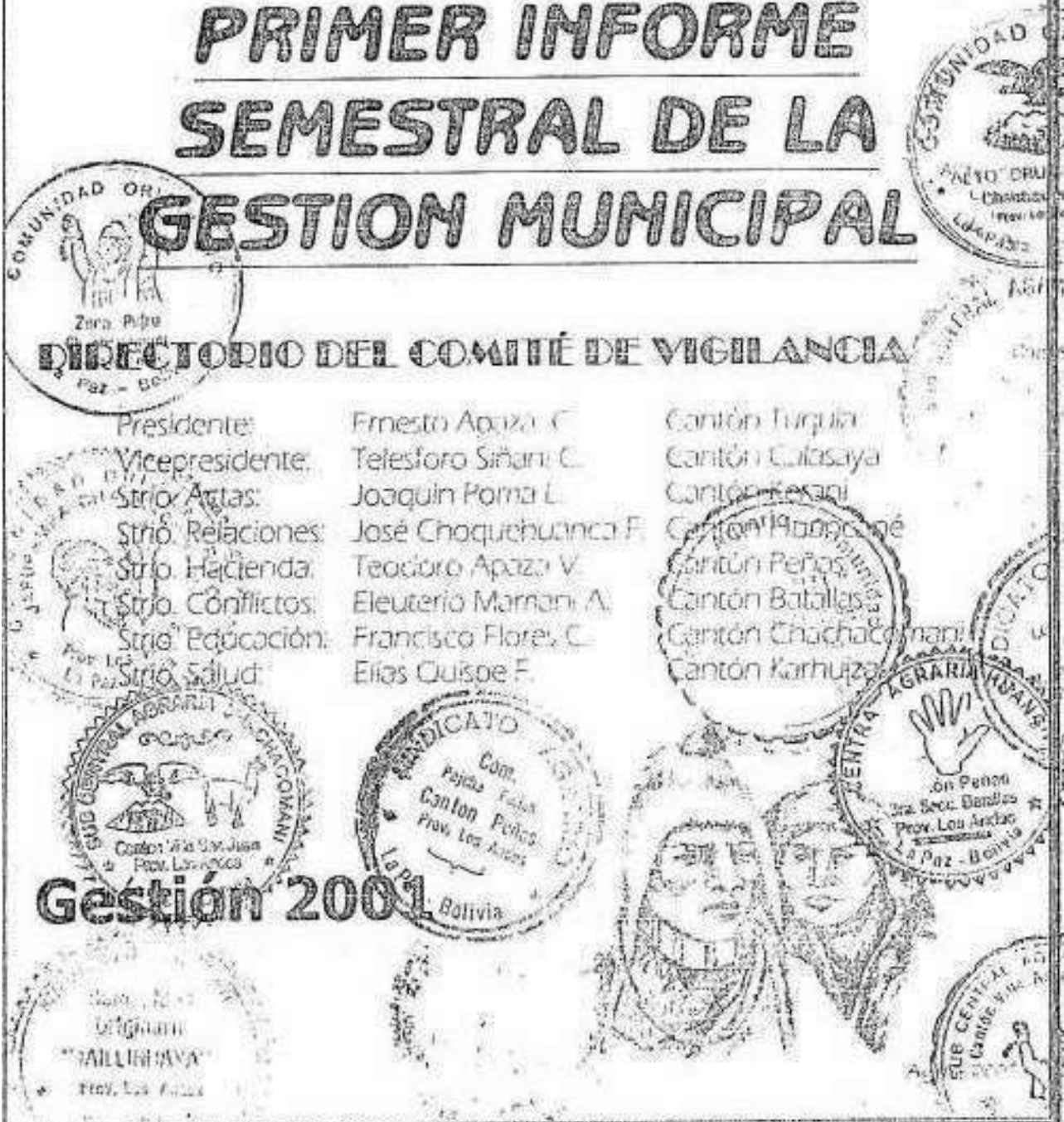
## PRIMER INFORME SEMESTRAL DE LA GESTION MUNICIPAL

### DIRECTORIO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Presidente: Ernesto Apaza C.  
 Vicepresidente: Telesforo Siñani C.  
 Srto. Artas: Joaquin Poma L.  
 Srto. Relaciones: José Choquehuanca F.  
 Srto. Hacienda: Teodoro Apaza V.  
 Srto. Conflictos: Eleuterio Marran A.  
 Srto. Educación: Francisco Flores C.  
 Srto. Salud: Eñás Quispe F.

Cantón Turquia  
 Cantón Calasaya  
 Cantón Texani  
 Cantón Padopone  
 Cantón Peños  
 Cantón Batallas  
 Cantón Chachacoma  
 Cantón Karhuiza

### Gestión 2001



## INFORME DE LA COMISION EDUCACION

Vigilante de la Comisión educación:

Joaquín Poma  
Francisco Flores

### 1. El sistema de educación del municipio Batallas

Esta formado por los siguientes núcleos: Genoveva Ríos, Pajcha Peñas, Karhuiza, Chachacomani, Cullucachi, y Kerani con un total de 46 unidades educativas

### 1. Recursos asignados según el POA

En el programa educación se tiene programado y ejecutado los siguientes proyectos

Proyecto	Localización		Presupuesto en el POA	Reformulado en el POA	Ejecutado	% de avance	Observaciones
	Cantón	Comunidad					
Equipamiento y reflexión de centros educativos	3o Sección	Seccional	138,500.00	273,400.00	129,137.72	47.23	Se desconoce cuáles son las unidades beneficiadas con el presupuesto asignado
Multiprograma de educación	3o Sección	Seccional	111,500.00	111,500.00	31,782.69	28.51	Se desconoce en que consiste este proyecto y el número de comunidades beneficiadas
Conclusión de 3 aulas Esc. Cacacora	Batallas	Cacacora	38,100.00	68,500.00	70,229.16	102.52	Obra concluida al 100%
Conclusión de aulas ecotegónicas F-2 y 3 Calasaya	Calasaya	Calasaya	40,000.00	48,865.93	20,635.13	42.64	En ejecución, 80% de avance se ha aumentado el número de aulas de tres programadas a seis aulas construidas
Construcción de viviendas para maestros Batiquilla	Tuquiza	Batiquilla	10,000.00	14,000.00	6,623.16	43.74	En ejecución, 85% de avance, existe quejas por la mala calidad de la obra fina (cuchico pobre)
Construcción de viviendas para maestros Escuela Sojata	Peñas	Sojata	6,000.00	10,000.00	500.00	5.00	En ejecución, 80% de avance, el encargado de la obra no se encuentra de forma permanente
Conclusión de aulas ecotegónicas F-1 San Calisto	Tuquiza	San Calisto	30,000.00	34,000.00	500.00	1.47	En ejecución, existe un 50% de avance
Conclusión de 2 aulas Chirapaca F-2	Batallas	Chirapaca	35,000.00	35,000.00	13,389.08	38.25	Obra terminada
Construcción Salón de Actos escuela Cullucachi	Batallas	Cullucachi	35,000.00	35,000.00	1,000.00	2.85	En ejecución, se tiene una avance del 80%
Equipamiento para niños U.E. Huancane	Huancane	Huancane	4,000.00	4,000.00			Sin ejecución
Construcción de 2 aulas Huancuyc	Peñas	Huancuyc	15,000.00	15,000.00			Sin ejecución
Equipamiento para niños U.E. Peñas Tuza	Tuquiza	U.E. Peñas	4,000.00	4,000.00			En ejecución, existe un avance del 60%
Construcción Estera Salsambo Col. 2 de Agosto	Batallas	Batallas	25,976.81	25,976.81			Obra terminada
Construcción 1 aula U.E. Chaluputa	Peñas	Chaluputa	6,000.00	6,000.00			Sin ejecución
Construcción aula Cacacora	Batallas	Cacacora	25,000.00	25,000.00			Se cambio por agua potable, pero no figura en el POA
Desayuno Escolar	3o Sección	Seccional	20,000.00	6,113.86	6,113.86	76.42	El presupuesto se ejecutado, pero en ninguna comunidad se recibe el desayuno escolar
Fortalecimiento deportivo Municipal	3o Sección	Seccional	15,000.00	15,000.00	13,011.00	86.74	Bajo responsabilidad del Director Distrital, se ha organizado en
Construcción cancha polifuncional U.E. Huancane	Huancane	Huancane	17,000.00	13,000.00	500.00	3.85	Obra terminada

### 2. Funcionamiento del sistema educativo por núcleos escolares

De acuerdo a la información recogida el funcionamiento de cada uno de los núcleos es el siguiente:



## Informe de la Comisión Salud

Comité de Vigilancia Municipal Establecer

NUCLEO	Trabajo de los profesores	Observaciones
Calasaya	En las unidades de Huayrocundo y Unidad educativa Calasaya e existido evaluación de profesores y se han reemplazado algunos maestros Existe carencia de profesores	No se está cumpliendo con el desayuno escolar Llego ampollas, inyecciones de Fuerza Naval, a demás no se recibe a los comunitarios de Catacora No se está cumpliendo con el desayuno escolar Deterioro de la infraestructura de los Centros Educativos No se está cumpliendo con el desayuno escolar
Karhuiza	En el colegio Hugo Bánzer Suarez se encuentra bien equipada	No se está cumpliendo con el desayuno escolar
Suriquiña	No existe carencia de profesores	No se está cumpliendo con el desayuno escolar
Chachacomani	El trabajo de los profesores es regular, no existe carencia de profesores	No existe Agua potable en la escuela en general No se está cumpliendo con el desayuno escolar
Cullucachi	No existe carencia de profesoras	En la mayoría de las escuelas existe carencia de pupitres.
Kerani		

## 3. Conclusiones respecto al funcionamiento del sistema de educación

Tomando en cuenta la información recogida en los reportes comunales y tomando en cuenta la información recogida por cada uno de los vigilantes se han logrado las siguientes conclusiones:

- De acuerdo a la ley de municipalidades debería de funcionar en el Municipio el Directorio Local de educación (DILE) formado por el Alcalde, un concejal, Director Distrital y el Comité de Vigilancia, que en la actualidad no funciona, por lo tanto no existe coordinación para mejorar el sistema educativo
- Se han entregado obras concluidas en las comunidades de Chirapaca, Alto Peñas, Catacora y Huancane, están en proceso de ejecución Calasaya, Suriquiña, Sojata, San Calixto y Cullucachi; las obras están sin comenzar en: Huancane, Huancuyo, y Chaliapata.
- Se desconoce el uso de los fondos del Desayuno escolar, equipamiento de centro educativos y multiprograma de educación.

## Informe de la Comisión Salud

Vigilante de la Comisión Salud:

Eliás Quispe Flores  
Eleuterio Mamani Aduviri

### 1. Recursos utilizados hasta la fecha

Proyecto	Localización			Presupuesto en el POA	Reformulado en el POA	Ejecutado	% de avance	Observaciones
	Cantón	Comunidad						
Seguro Básico de Salud	03 Sección	Seccional	198.717,11	198.717,11	14.895,50	7,50		
Seguro gratuito de vejez	03 Sección	Seccional	18.000,00	18.000,00	2.000,00	11,11		
Multiprograma de Salud	03 Sección	Seccional	73.877,91	121.568,91	49.486,07	40,68		
Capacitación en Salud Proyecto MAR C/P FIS	03 Sección	Seccional	12.300,00	5.300,00	500,00	9,43		
Ampliación posta sanitaria Villa San Juan C/P FIS	Chachacomani	Villa San Juan de Chach	50.000,00	50.000,00	25.903,90	51,99	Se está ejecutando, 50% de avance, no existen observaciones	
Equipamiento posta sanitaria Kerani C/P FIS	Kerani	Kerani	7.700,00	8.480,00	500,00	5,50	Sin ejecutar	
Refacción de Posta Sanitaria Tuquia	Tuquia	Tuquia		5.000,00			Se ha concluido con la refacción de centro de salud	
Equipamiento posta sanitaria Tuquia	Tuquia	Tuquia		42.800,00			Se está realizando la ejecución del equipamiento del centro de salud	

### 2. Funcionamiento por Centro de Salud

Unidad de salud	Atención a los comunitarios			Comunidades visitadas	Observaciones
	B	R	M		
Hospital Batallas	X			La Dra visto a Caltasey (2 veces), a la UFE Oscar Alfaro, y el resto de las comunidades de Karhuiza	Llego anipollas, inyecciones, sueros, daltabos por la Fuerza Naval
Centro de salud Peltas		X		La sanitaria realiza las visitas a las comunidades	Existe trato cordial Se pide visitas planificadas
Centro de salud Kerani			X	No visita a las comunidades	No funcionan los RPS, y la atención humana es deficiente
Centro de salud Chachacomani		X		Visita a petición de los comunitarios	No existe atención permanente, falta frecuencia del sanitario

### 3. Conclusiones del Control Social respecto al funcionamiento del sistema de salud

- El Seguro Básico de Salud hasta el mes de Septiembre no se la a utilizado bien, de 198.717,11 Bs solo se ha utilizado 14.895,50 Bs, lo que equivale al 7,5%; esto significa que no se está atendiendo bien a las madres de familia y niños menores de cinco años
- Del mismo modo el Seguro Gratuito de Vejez tiene presupuestado 18.000 Bs, de los cuales solo se han gastado 2000 Bs., lo que significa que no se está atendiendo a la tercera edad
- Se desconoce en que se está utilizando el dinero del Multiprograma de Salud, por lo cual este proyecto debe ser aclarado por el ejecutivo municipal
- El proyecto FISMAR ha comenzado a ejecutarse, sin embargo se desconoce en que comunidades se está invirtiendo este dinero
- En cuanto a infraestructura, la posta de Chachacomani se está ejecutando, la posta de Kerani está sin ejecutar y la posta de Tuquia se está concluyendo
- En cuanto al funcionamiento del sistema de salud existen deficiencias en el centro de salud de Chachacomani, por incumplimiento de horarios, así como en Kerani por la mala atención del sanitario

## INFORME DE LA COMISION OBRAS

Vigilante de la Comisión Obras:

Jose Choquehuanca  
Telesforo Siñani Calcina

### 1. Grado de ejecución de los proyectos de PRE INVERSIÓN (Elaboración de carpetas)

De acuerdo a los datos de la POA formulada y reformulada se tienen los siguientes datos, a principio de año se tenía programado 15 carpetas, con la reformulación se han programado 22 proyectos de los cuales cuatro se han ejecutado, cuatro están a la mitad, nueve están sin iniciar, uno se ha cambiado por ejecución, y no se tiene información de dos proyectos

INVERSIÓN	Localización		POA Formulado	FOA Reformulado	Ejecución Presup.	% Ejecución	Cronograma	OBSERVACIONES
	Cantón	Comunidad						
Estudio Alcantarillado Estafas F-2	Batañas	Batañas	46,000.00	20,000.00	19,865.00	99.934	Jul	carpeta concluida
Estudio 2 plazas Batañas	Batañas	Batañas	26,000.00	30,000.00	0.00	0.00		no existe información del proyecto
Estudio entasado de cajas y anejidos Batañas	Batañas	Batañas	30,000.00	30,000.00	14,998.26	49.994	Abri	carpeta concluida
Estudio construcción Dirección Distrital	3ª Sección	Sección	15,000.00	15,000.00	14,998.26	99.98		Ejecutado a la mitad
Estudio construcción puente vehiculares "Caltreca y Calacoto"	3ª Sección	Sección	7,800.00	7,800.00	0.00	0.00		carpeta elaborada completamente
Estudio construcción sistema de drenaje	Tuquesa	Alto Peñas	14,500.00	14,500.00	10,000.00	68.97	Abri	sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio Mejoramiento de caminos	Zonal	Peñas-Kethum-jalhuaya	10,000.00	10,000.00	5,500.00	55.00	Mayo	Presupuesto ejecutado, carpeta debe estar concluida
Estudio Crianza de tuchas	Tuquesa	Alto Peñas	4,500.00	4,500.00	4,500.00	100.00		sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio de mejoramiento de Frazales	Batañas	Parí	20,000.00	20,000.00	18,810.00	99.55	Marzo	sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio Mejoramiento de semilla de papa	Batañas	Caltreca	20,000.00	20,000.00	19,810.00	99.55		sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio Mejoramiento de forrajes Peñas Peñas	Peñas	Pajcha Peñas	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	Mayo	sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio de construcción puente vehicular Japichuza	Peñas	Chilacazo	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00		sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Est. Cons. 3 Puentes Vehiculares Cha Lwari y Misobvira	Tuquesa	Curquica	45,000.00	403,788.60	0.00	0.00	Mayo	sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio de construcción puente vehicular Kachalacha	Tuquesa	Tuquesa	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	Junio	sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio de construcción puente vehicular Corpas La Cruz y Otras de infra	Tuquesa	Soultos	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	Junio	sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio de construcción puente vehicular Keten	Keten	Keten	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	Mayo	sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Ejecución de estudio de negro Tapychoce	Tuquesa	Tapychoce	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	Junio	sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio de Mejoramiento de forrajes Ipachi	Batañas	Ipachi	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00		sin inicio de estudio, no vino ningún técnico
Estudio de Mejoramiento de forrajes Huayracundo	Caltreca	Huayracundo	20,857.00	20,857.00	0.00			Figura nombre de la empresa, debería estar a la mitad
Estudio de Mejoramiento de forrajes Chigato Alto	Caltreca	Chigato Alto	41,078.60	41,078.60	0.00			Figura nombre de la empresa, debería estar a la mitad
Estudio de Mejoramiento de forrajes Caluyo	Caltreca	Caluyo	14,001.00	14,001.00	0.00			Figura nombre de la empresa, debería estar a la mitad

## 2. Grado de ejecución de los proyectos en INVERSIÓN

De acuerdo a los datos de la POA formulada y reformulada se tienen los siguientes datos: todos los gastos programados en la inversión se han anotado en diferentes programas, el estado de los proyectos en cada uno de los programas son los siguientes:

INVERSIÓN	Localización		POA Formulado	POA Reformulado	Ejecución Presup.	% Ejecución	Cronograma	OBSERVACIONES
	Canton	Comunidad						
<b>SANEAMIENTO BASICO</b>			559,841.9	427,068.45	45,121.91	10.55		
Construcción de sistema de alcantarillado Batallas	Batallas	Sección	41,260.0	321,330.00	1,541.33	0.48	Marzo - Junio	Paralizada, existe compromiso del alcalde
Construcción de sistema de alcantarillado Chivata Baja	Calatza	Chivata Baja	5,133.85	5,813.00	5,322.42	91.46	Mayo	Obra concluida al 100%
Construcción e instalación sistema de agua potable Inquilani	Tucuma	Inquilani	47,727.45	47,727.45	33,180.31	69.52	Mayo	Ejecutado hasta la mitad
Ampliación sistema de agua potable Karmaza	Karmaza	Karmaza	40,000.00	49,368.00	1,550.00	2.03	Junio	Obra paralizada
						100		Obra concluida al 100%
<b>DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE</b>			30,000.00	30,000.00	18,600.00	62.00		
Apoyo a medio ambiente y forestación	De Sección	Seccional	30,000.00	30,000.00	18,600.00	62.00	Toda el año	Esta ejecutado el presupuesto, se desconoce su uso
<b>SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL</b>			19,500.00	143,387.30	13,924.29	9.71		
Construcción Centro Infantil Peñas F-3, CIP PAN	Peñas	Peñas	4,900.00	4,900.00	4,900.00	100	Junio	Sin comenzar, pero con el presupuesto utilizado
Construcción de puente peatonal Alto Cruz Pampa	Chachacomani	Alto Cruz Pampa	9,200.00	6,000.00	4,221.23	71.12	Mayo	Obra concluida al 100%
Construcción de puente peatonal Purupuri	Chachacomani	Purupuri	5,000.00	6,000.00	4,187.91	83.76	Mayo	Obra concluida al 100%
Comodificación Refacción Casa de Gobierno Batallas	De Sección	Seccional	5,300.00	6,837.30	4,632.81	72.59	Toda el año	Obra concluida al 100%
Reparación Avícola Los Amigos F-1	Batallas	Batallas	80,000.00	80,000.00				Obra paralizada
Reparación de la casa Elena San Carlos	Batallas	Batallas	60,000.00	60,000.00				Aun no comienza las obras
<b>PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL</b>			691,700.00	979,062.13	183,586.15	16.65		
Mantenimiento de caminos vecinales	De Sección	Seccional	70,000.00	334,083.13	11,239.35	5.7	Mayo	Yauchambi - Chachacomani - Alto Peñas
Construcción de puentes vehiculares "Carabaya y Calacoto"	De Sección	Seccional	470,000.00	600,000.00	2,827.29	0.45	Mayo-Sept.	Sin ejecución pero con presupuesto comprometido
Apertura de caminos Chachacomani	Chachacomani	Alto Cruz Pampa	80,000.00	45,000.00	16,821.24	35.05	Mayo	A media ejecución
Apertura de caminos Puñabular	Chachacomani	Puñabular	35,000.00	35,000.00				concluido
Apertura de caminos Jalibuyra	Calacoto	Calacoto	30,000.00	30,000.00				sin inicio de obras
Construcción de puentes Alto Peñas	Tucuma	Alto Peñas	35,000.00	35,000.00	5,173.81	14.72	Agosto	A medio ejecutar
Reconstrucción Casales Temalaco F-1, 5 misma Manrique	De Sección	Seccional	75,000.00					sin ejecución pero con presupuesto comprometido
Construcción de escuela Temalaco F-1	De Sección	Municipal	20,000.00					Junio
Construcción de escuela Temalaco F-1	De Sección	Municipal	20,000.00					Agosto
<b>DESARROLLO AGROPECUARIO</b>			145,000.00	100,000.00	11,651.79	11.66		
Muchomano, agropecuario	De Sección	Seccional	10,000.00	35,000.00	7,647.79	21.03	Toda el año	A media ejecutar
Muchomano de Ferrajes F-1	Korral	San Mateo de Ferrajes	28,000.00	28,000.00	3,500.00	12.5	Oct - Nov	
Muchomano de Ferrajes Inchi F-3	Batallas	Batallas	20,000.00	15,000.00	3,000.00	6.67	Oct - Nov	
Muchomano de Ferrajes Huayracundo F-1	Calatza	Huayracundo	25,000.00	20,000.00	1,000.00	5	Oct - Nov	sin inicio de obras
Muchomano de Ferrajes Chivata Alta F-1	Calatza	Chivata Alta	10,000.00	9,000.00	500.00	5	Oct - Nov	sin inicio de obras
Muchomano producción agrícola CIP PROSLIKO	Calatza	Selva	15,000.00	15,000.00	500.00	3.33	Mayo y Oct.	sin inicio de obras
Muchomano de Ferrajes Calayo	Calatza	Calayo	10,000.00	10,000.00				sin inicio de obras
<b>SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCION</b>			239,200.4	133,200.40	2,038.22	1.46		
Cámara de caldero para molinero Municipal	De Sección	Seccional	10,000.00	118,300.40	218.55	0.7	Abril	sin inicio de obras
Construcción de baño anfibio Japupaman	Chachacomani	Japupaman	10,000.00	10,000.00	755.55	7.55	Septiembre	A media ejecución (50% de avance)
Construcción de baño anfibio Sorapuro	Chachacomani	Sorapuro	10,000.00	10,000.00	500.00	5	Septiembre	Tiene un avance del 50% falta 15 trabajos de cemento
Construcción de Camión Perse	De Sección	Seccional	100,000.00				Junio a Dic.	No se tiene ninguna información, sin ejecución

**Comité de Vigilancia Municipio Batallas**

INVERSIÓN	Localización		FOA Formulado	FOA reformulado	Ejecución Presup.	% Ejecución	Cronograma	OBSERVACIONES
	Canton	Comunidad						
<b>SERVICIO DE ELECTRIFICACION</b>								
Apoyo a la electrificación	3o Sección	Seccional	109.000,00	423.670,21	84.942,31	20,06		
Ampliación Red Baja Tensión Cruzani	Trujua	Cruzani	10.000,00	17.200,00	7.043,88	40,95	Todo el año	el presupuesto esta pasivo, sigue en que comunidad
Ampliación Red Baja Tensión Chaltapata	Peñas	Chaltapata	25.300,00	40.000,00	37.883,98	93,91	Junio	A medio ejecutar, paralizado
Ampliación Red Baja Tensión Huancuro	Peñas	Huancuro	12.300,00	21.000,00	19.147,48	91,18	Junio	A medio ejecutar, paralizado
Ampliación Red Baja Tensión Yaurichambi CIP Prefectura	Batallas	Yaurichambi	12.500,00	21.000,00	19.686,62	93,78	Junio	A medio ejecutar, paralizado
Ampliación Red Baja Tensión Sanjahuira y Corpasa	Kerani	Sanjahuira	80.000,00	229.987,47	1.500,00	0,65	Junio	A medio ejecutar, paralizado
Ampliación Red Baja Tensión Huncallan	Kerani	Huncallan		36.000,00				A medio ejecutar, paralizado
Ampliación Red Baja Tensión Chola Palo	Kerani	Huncallan		27.000,00				A medio ejecutar, paralizado
<b>MULTISECTORIAL</b>								
Fortalecimiento Institucional			688.500,00	859.830,25	189.223,25	22,01		
Adquisición de Maquinaria (Pala Mecánica)	3o Sección	Seccional	79.500,00	237.059,40	156.223,25	78,56	Todo el año	A medio ejecutar el presupuesto, el GAM debe soltar en que consiste
Ordenamiento Territorial Municipal CIP CAP	3o Sección	Seccional	800.000,00	812.779,85	0	0	Julio	sin inicio de obras
	3o Sección	Seccional	10.000,00	10.000,00	3.000,00	30	Abril a Día	A medio ejecutar

**3. Conclusiones respecto a la ejecución de obras y elaboración de carpetas**

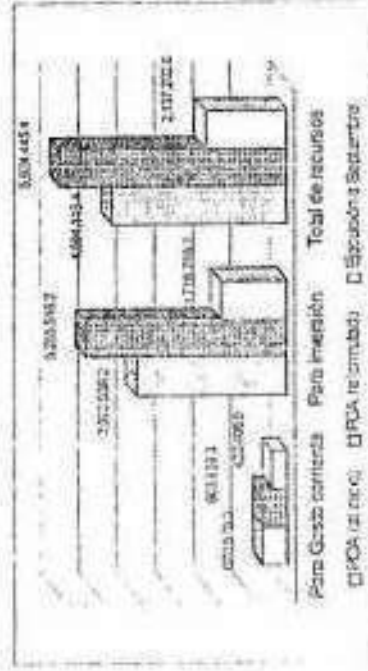
- Solo existe información de que en cuatro comunidades se han finalizado los estudios de carpeta, cuatro están a la mitad, en once comunidades aún no se han iniciado y de dos no se tiene información
- En el caso de la obra de alicantillado de Batallas se ha reducido el presupuesto en 100.000 Bs. y las obras están paralizadas a pesar de que existe un compromiso del alcalde
- Se gastó la mayor parte del dinero del programa de forestación pero se desconoce en que comunidades se han hecho obras
- El proyecto de fortalecimiento institucional es uno de los que más dinero se gastó sin embargo se desconoce en que han gastado el dinero
- Existe un proyecto de Apoyo a la electrificación pero hasta la fecha se desconoce en que consiste este proyecto
- El puente de Cataraca a Calacoto, hasta la fecha no se da inicio, el estudio ya está terminado falta la ejecución, por el tamaño de la obra debería realizarse una licitación y una elección de la empresa con participación de la base.

## INFORME DE LA COMISION ECONOMICA

Vigilante de la Comisión Económica:

Ernesto Apaza

### 1. DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA GESTIÓN 2001

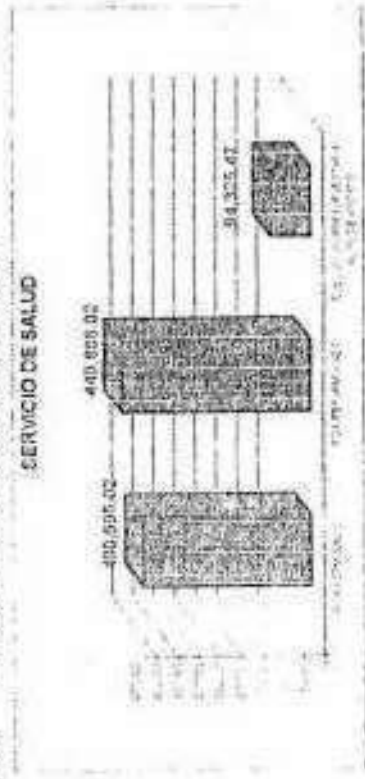


Dinero gastado por programa

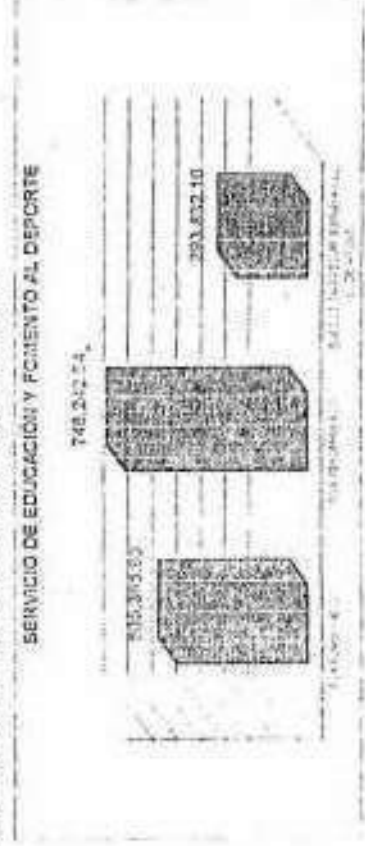
Programa	POA (INICIO)	POA Reformulado	Ejec. Presup. A Sept.	% ejecutado
Servicios de salud	400,886.02	449,866.02	94,325.47	21
Servicios de educación y fomento al deporte	535,385.93	743,242.54	263,832.10	39
Promoción y fomento de políticas de género	25,000.00	25,000.00	10,528.71	42
Def. y protección de la niñez y la adolescencia	5,000.00	5,000.00	168.00	3
Pre inversión	189,300.00	295,228.60	84,691.28	22
Saludamiento básico	579,841.33	427,068.45	45,101.91	10
Desarrollo y preservación del medio ambiente	30,000.00	30,000.00	16,900.00	55
Servicio de infraestructura urbana y rural	19,900.00	143,367.30	13,924.28	9
Promoción del desarrollo rural	661,700.00	879,063.13	183,366.16	16
Desarrollo agropecuario	145,000.00	100,000.00	11,841.75	11
Servicio de apoyo a la municipalidad	259,300.45	139,200.40	2,038.22	1
Servicio de electrificación	159,000.00	423,670.21	84,942.31	20
Multisectorial	679,500.00	859,830.25	189,253.25	22

### 2. EL USO DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN POR PROGRAMAS

2.1. El uso de los recursos de salud



2.2. El uso de los recursos de educación









PRESUPUESTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO  
(En Bolivianos)

Código	Descripción	RECURSOS		M.P.C.P.		M.P.C.E.		M.P.C.O.		M.P.C.D.		M.P.C.F.		M.P.C.G.	
		Presup.	Compromiso	Presup.	Compromiso	Presup.	Compromiso	Presup.	Compromiso	Presup.	Compromiso	Presup.	Compromiso	Presup.	Compromiso
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49.247,80	7.800,00	9,00	3,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
31000	Materiales de consumo y Productos Agropecuarios	4.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31100	Alimentos y Subsidios para animales	4.000,00	2.000,00												
32000	Productos de higiene, Cables e Impresora	5.100,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32100	Papel de Escritorio	5.100,00	3.000,00												
32200	Cables e Impresoras	1.700,00	800,00												
32300	Impresoras	800,00	800,00												
33000	Troncos y carbón	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	Troncos de leña	2.000,00	0,00												
34000	Combustibles, Fluidos, Gasolina, lubricantes y otros	19.000,00	0,00	0,00	0,00										
34100	Combustibles (Motoristas)	19.000,00	0,00												
34200	Lubricantes y Accesorios	0,00	0,00												
34300	Accesorios	0,00	0,00												
34400	Man mano de obra	1.000,00	0,00												
34500	Man mano de obra	1.000,00	0,00												
34600	Man mano de obra	1.000,00	0,00												
35000	Materiales de construcción	86.147,80	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35100	Materiales de construcción	86.147,80	3.500,00												
35200	Materiales de construcción	1.500,00	1.500,00												
35300	Materiales de construcción	1.500,00	1.500,00												
35400	Materiales de construcción	1.500,00	1.500,00												
35500	Materiales de construcción	1.500,00	1.500,00												
35600	Materiales de construcción	1.500,00	1.500,00												
35700	Materiales de construcción	1.500,00	1.500,00												
35800	Materiales de construcción	1.500,00	1.500,00												
35900	Materiales de construcción	1.500,00	1.500,00												
40000	ACTIVOS REALES	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00												
43000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00												
44000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00												
45000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00												
46000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00												
47000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00												
48000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00												
49000	Maquinaria y Equipos	10.000,00	0,00												
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00												
51000	Activos financieros	0,00	0,00												
52000	Activos financieros	0,00	0,00												
53000	Activos financieros	0,00	0,00												
54000	Activos financieros	0,00	0,00												
55000	Activos financieros	0,00	0,00												
56000	Activos financieros	0,00	0,00												
57000	Activos financieros	0,00	0,00												
58000	Activos financieros	0,00	0,00												
59000	Activos financieros	0,00	0,00												
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00												
61000	Activos financieros	0,00	0,00												
62000	Activos financieros	0,00	0,00												
63000	Activos financieros	0,00	0,00												
64000	Activos financieros	0,00	0,00												
65000	Activos financieros	0,00	0,00												
66000	Activos financieros	0,00	0,00												
67000	Activos financieros	0,00	0,00												
68000	Activos financieros	0,00	0,00												
69000	Activos financieros	0,00	0,00												
70000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00												
71000	Activos financieros	0,00	0,00												
72000	Activos financieros	0,00	0,00												
73000	Activos financieros	0,00	0,00												
74000	Activos financieros	0,00	0,00												
75000	Activos financieros	0,00	0,00												
76000	Activos financieros	0,00	0,00												
77000	Activos financieros	0,00	0,00												
78000	Activos financieros	0,00	0,00												
79000	Activos financieros	0,00	0,00												
80000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00												
81000	Activos financieros	0,00	0,00												
82000	Activos financieros	0,00	0,00												
83000	Activos financieros	0,00	0,00												
84000	Activos financieros	0,00	0,00												
85000	Activos financieros	0,00	0,00												
86000	Activos financieros	0,00	0,00												
87000	Activos financieros	0,00	0,00												
88000	Activos financieros	0,00	0,00												
89000	Activos financieros	0,00	0,00												
90000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00												
91000	Activos financieros	0,00	0,00												
92000	Activos financieros	0,00	0,00												
93000	Activos financieros	0,00	0,00												
94000	Activos financieros	0,00	0,00												
95000	Activos financieros	0,00	0,00												
96000	Activos financieros	0,00	0,00												
97000	Activos financieros	0,00	0,00												
98000	Activos financieros	0,00	0,00												
99000	Activos financieros	0,00	0,00												
100000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00												
101000	Activos financieros	0,00	0,00												
102000	Activos financieros	0,00	0,00												
103000	Activos financieros	0,00	0,00												
104000	Activos financieros	0,00	0,00												
105000	Activos financieros	0,00	0,00												
106000	Activos financieros	0,00	0,00												
107000	Activos financieros	0,00	0,00												
108000	Activos financieros	0,00	0,00												
109000	Activos financieros	0,00	0,00												
110000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00												
111000	Activos financieros	0,00	0,00												
112000	Activos financieros	0,00	0,00												
113000	Activos financieros	0,00	0,00												
114000	Activos financieros	0,00	0,00												
115000	Activos financieros	0,00	0,00												
116000	Activos financieros	0,00	0,00												
117000	Activos financieros	0,00	0,00												
118000	Activos financieros	0,00													